

rales del Estado, los afectados que lo deseen deberán aportar certificación bancaria a su nombre de la cuenta corriente en la que deseen que les sea ingresada la cuantía correspondiente al justiprecio; o en su defecto, deberán aportar o exhibir la cuenta corriente o libreta de ahorro en la que deseen que se les ingresen los importes correspondientes a los citados justiprecios.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública contemplado en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrá prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación) los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación aneja a los Edictos expuesta en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados, y en las oficinas de Aguas del Duero, S.A (C/ Duque de la Victoria, n.º 20-1.º; 47001 Valladolid), puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, poniendo a su disposición el número de teléfono de atención 902 36 41 61, para cualquier aclaración o duda.

Valladolid, 17 de marzo de 2005.—La Presidenta, D.ª Helena Caballero Gutiérrez.

11.310/05. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre información pública del «Estudio de impacto ambiental del Salto del Palancar. T.M. de El Pont de Bar (Alt Urgell, Lleida)».**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 25 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental epigrafiado, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o de la fecha de publicación del anuncio que—relativo al mismo asunto—se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida, período durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Dicho estudio, junto con el «Proyecto del Salto del Palancar. T.M. de El Pont de Bar», suscrito en Barcelona y septiembre de 2004 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Antonio Pla Cavallé, presentados por la compañía Salvador Serra, S. A., en expediente en trámite de modificación de una concesión de 5.000 l/s de aguas del río Segre para aprovechamiento hidroeléctrico, podrán ser consultados en horas de oficina, durante el período fijado, en las dependencias de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, número 24, de Zaragoza.

Las alegaciones que consideren oportuno presentar los interesados deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Ebro por cualquiera de los medios a que al efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 2 de marzo de 2005.—El Comisario de Aguas, Rafael Romero García.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

9.702/05. **Resolución de la Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por la que se convoca concurso público de Registros Mineros sobre terrenos que han quedado francos en esta provincia.**

La Delegada Provincial de Huelva, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan, con expresión de número; derecho minero (concesiones de explotación C.E., permisos de investigación P.I., permisos de exploración P.E.); nombre; mineral o sección; hectáreas (Ha) o cuadrículas mineras (C.M.) y términos municipales afectados, han quedado francos sus terrenos.

Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, convoca concurso público de los terrenos comprendidos en la provincia de Huelva, quedando incluidas aquellas cuadrículas que perteneciendo a más de una provincia, tengan su mayor superficie en la de Huelva.

14.343; P.E; «Enma»; Sección C); 585 C.M.; Palos de la Frontera, Moguer, Almonte y Lucena del Puerto.

14.346; P.E; «Aragonesas I»; Sección C); 702 C.M.; Huelva, Cartaya, Punta Umbría, Aljaraque, Gibrleón y Lepe.

14.347; P.E; «Aragonesas II»; Sección C); 468 C.M.; Lepe, Isla Cristina, Ayamonte y Villablanca.

14.356; P.E; «Ampliación a Aragonesas I»; Sección C); 324 C.M.; Huelva, Punta Umbría, Gibrleón y Palos de la Frontera.

14.365; P.E; «Moguer II»; Sección C); 1.134 C.M.; Moguer, Almonte, Palos de la Frontera y Lucena del Puerto.

14.379; P.E; «Hawall»; Sección D); 2.816 C.M.; El Granada, Sanlúcar del Guadiana, Villanueva de los Castillejos, El Almendro, San Silvestre de Guzmán, Villablanca, Cartaya, Isla Cristina, Ayamonte y Lepe.

14.382; P.E; «Honolulu»; Sección D); 2.939 C.M.; Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre, Cartaya, Huelva, Gibrleón, San Juan del Puerto, Trigueros, Lepe, Aljaraque, Palos de la Frontera y Moguer.

14.383; P.E; «Hessen»; Sección D); 2.970 C.M.; Cortegana, Almonaster la Real, Jabugo, Castaño del Robledo, Alajar, Fuenteheridos, Cortelazor, Los Marines, Linares de la Sierra, Aracena, Corteconcepción, Puerto Moral, Higuera de la Sierra, Zufre, Nerva, La Granada de Riotinto, Linares de la Sierra, Campofrío y Santa Ana la Real (H) y El Castillo de las Guardas SE).

14.384; P.E; «Hamilton»; Sección D); 2.970 C.M.; Valverde del Camino, Zalamea la Real, Berrocal, Paterna del Campo, El Madroño, Escacena del Campo, Villarrasa, La palma del Condado, Bollullos Par del Condado, Niebla, Beas, Trigueros, Villalba del Alcor, Manzanilla, Chucena e Hinojos (H) y Castilleja del Campo (SE).

14.385; P.E; «Harlem»; Sección D); 2.970 C.M.; Nerva, Minas de Riotinto, El Campillo, Zalamea la Real, Almonaster la Real, Calañas, Zufre, Higuera de la Sierra, La Granada de Riotinto, El Madroño, Niebla, Escacena del Campo, Berrocal y Valverde del Camino (H) y Aznalcollar y El Castillo de las Guardas (SE).

14.389; P.E; «Adelina»; Sección C); 324 C.M.; Huelva, Punta Umbría, Gibrleón y Palos de la Frontera.

14.391; P.E; «Marta»; Sección C); 360 C.M.; Moguer, Palos de la Frontera y Huelva.

14.411; P.I; «Elisa»; Sección C); 177 C.M.; Niebla, Villarrasa, La palma del Condado y Villalba del Alcor.

14.417; P.E; «Exedra»; Sección C); 1.047 C.M.; El Granada, El Almendro, Villanueva de los Castillejos y Sanlúcar del Guadiana.

14.454; P.E; «Zufre»; Sección C); 576 C.M.; Aracena, Campofrío, La Granada de Riotinto, Higuera de la Sierra y Zufre.

14.457; P.I; «Julia Sur»; Sección C); 195 C.M.; La Puebla de Guzmán.

14.458; P.I; «Damy»; Sección C); 146 C.M.; Paymogo y La Puebla de Guzmán.

14.459; P.I; «María Dolores»; Sección C); 120 C.M.; La Puebla de Guzmán, Paymogo y Santa Bárbara de Casas.

14.460; P.I; «Paqui»; Sección C); 106 C.M.; La Puebla de Guzmán.

14.464; P.I; «Corumbel 2»; Sección C); 201 C.M.; Villalba del Alcor, Manzanilla, Paterna del Campo, Escacena del Campo y Berrocal.

14.496; P.I; «Autonomía»; Sección C); 117 C.M.; Trigueros y Beas.

14.503; P.I; «San José»; Sección C); 3 C.M.; Paymogo.

14.504; P.I; «Preciosa»; Sección C); 45 C.M.; Santa Bárbara de Casas, Paymogo y La Puebla de Guzmán.

14.505; P.I; «Fronteriza»; Sección C); 47 C.M.; La Puebla de Guzmán.

14.512; P.I; «La Santa»; Sección C); 14 C.M.; Higuera de la Sierra y Aracena.

14.518; P.I; «Sopelana»; Sección C); 14 C.M.; Linares de la Sierra, Alajar y Aracena.

14.561; P.I; «Alto del Agua»; Sección C); 138 C.M.; Santa Bárbara de Casas y Paymogo.

14.563; P.I; «Santa Olalla»; Sección C); 4 C.M.; Santa Olalla del Cala (H) y Monesterio (BA).

14.568.1; P.I; «Ester Fracción 1.ª»; Sección C); 12 C.M.; Zalamea la Real.

14.568.2; P.I; «Ester Fracción 2.ª»; Sección C); 1 C.M.; Zalamea la Real.

14.585; P.I; «Virgen de Guadalupe»; Sección C); 46 C.M.; Santa Olalla del Cala (H) y El Real de la Jara (SE).

14.599; P.I; «La Marchena»; Sección C); 10 C.M.; El Campillo y Almonaster la Real.

14.600; P.E; «Odel-Odiel»; Sección C); 1.506 C.M.; Ayamonte, Cartaya, Lepe, San Silvestre de Guzmán, Villablanca, Isla Cristina, Gibrleón, Aljaraque y Punta Umbría.

14.609; P.I; «Jarl III»; Sección C); 88 C.M.; Nerva, Zufre y La Granada de Riotinto (H) y El Castillo de las Guardas (SE).

14.615.2; P.I; «Sadalsuud»; Sección C); 32 C.M.; Cumbres Mayores y Cumbres de San Bartolomé.

14.616; P.I; «Aulaga II-Fracción II»; Sección C); 26 C.M.; Nerva.

14.699; P.I; «La Alondra»; Sección C); 11 C.M.; Jabugo y Galaroza.

14.707; P.I; «Castello»; Sección C); 12 C.M.; El Granada y El Almendro.

14.710; P.I; «Paymogo»; Sección C); 290 C.M.; Paymogo y Santa Bárbara de las Casas.

14.722; P.E; «Urraca»; Sección C); 494 C.M.; Alosno, El Almendro, Villanueva de los Castillejos y Gibrleón.

14.723; P.E; «La Hoya»; Sección C); 900 C.M.; Cortegana, Almonaster la Real, Cabezas Rubias, Calañas y el Cerro de Andévalo.

14.729; P.E; «Chaparral»; Sección C); 324 C.M.; Cabezas rubias, Aroche, Rosal de la Frontera y Santa Bárbara de Casas.

14.738; P.I; «Travieso»; Sección C); 77 C.M.; Valverde del Camino, Beas y Calañas.

14.747; P.E; «Gloria»; Sección C); 324 C.M.; Alosno, El Almendro, Valverde del Camino, Zalamea la Real y Calañas.

14.779; P.E; «Tinto»; Sección C); 1.458 C.M.; Beas, Bollullos del Condado, Bonares, La Palma del Condado, Rociana, San Juan del Puerto, Trigueros y Villarrasa.

14.780; P.E; «Encarnación»; Sección C); 360 C.M.; Alosno, Beas, Calañas, Gibrleón, Trigueros y Villanueva de las Cruces.

14.781; P.E; «Palanco»; Sección C); 405 C.M.; El Campillo, Valverde y Zalamea.

14.782; P.E; «Calañas»; Sección C); 567 C.M.; Almonaster, Calañas, Valverde y Zalamea.

14.783; P.E; «El Guijo»; Sección C); 918 C.M.; Beas, Niebla, Manzanilla, Palma del Condado, Paterna, Villalba del Alcor y Villarrasa.

14.793; P.E; «Ana»; Sección C); 1.313 C.M.; Ayamonte, Cartaya, El Almendro, El Granada, Lepe, Sanlúcar del Guadiana, San Silvestre de Guzmán y Villanueva de los Castillejos.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» n.º 295 y n.º 296, de 11 y 12 de diciembre), y el artículo 11 de la

Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, con especial atención a los recursos minerales energéticos («Boletín Oficial del Estado» n.º 280, de 21 de noviembre), y se presentarán en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Avenida Manuel Siurot, 4, de Huelva, durante las horas de registro y en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día de la última publicación del presente anuncio, ya sea en el «Boletín de la Provincia de Huelva», en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» o en el «Boletín Oficial del Estado».

En cuanto a la fianza provisional, ésta se ajustará a lo previsto en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Junta de Andalucía, actualizada conforme a las sucesivas Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las once horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta, el primer día hábil siguiente.

Obran en este Centro a disposición de los interesados, durante las horas de Oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes. Los derechos de inserción del presente anuncio serán prorrateados entre los adjudicatarios de este concurso.

Huelva, 20 de enero de 2005.—La Delegada Provincial, Ana María Barbeito Carrasco.

10.116/05. **Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada otorgamiento permiso investigación «AVE, Sección C, 16, Albuñuelas (Granada) 2 n.º 30.640».**

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.640, «AVE», Sección C, 16 Albuñuelas (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 de Minas.

Granada, 4 de febrero de 2005.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldía Santoyo.

10.117/05. **Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada otorgamiento permiso investigación «El Castillo 30.573».**

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.573, «El Castillo», Sección C, 1, Lanteira (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 de Minas.

Granada, 24 de enero de 2005.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldía Santoyo.

10.118/05. **Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada otorgamiento permiso investigación «BEAS 2 n.º 30.662».**

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.662, «BEAS 2» Dolomías, 3, Beas de Granada y Quentar (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 de Minas.

Granada, 4 de febrero de 2005.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldía Santoyo.

10.119/05. **Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada para otorgamiento de la Concesión de Explotación «Atalaya Fracción Primera n.º 30500-1».**

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.500-1.ª, «Atalaya» Fracción 1.ª Áridos Dolomíticos, El Valle, Villamena y Albuñuelas (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 de Minas.

Granada, 10 de noviembre de 2004.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldía Santoyo.

10.120/05. **Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada para concurso de derechos mineros 30490 «Alberto» y 29584 «Los Lagos 1.ª Fracción».**

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, hace saber: que como consecuencia de la caducidad de los derechos mineros de la provincia de Granada que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos. Esta Dirección General, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1978, convoca concurso de los terrenos pertenecientes a esta provincia de Granada, de los derechos mineros, cuya expresión de número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras y términos municipales, son los siguientes:

30.490 «Alberto» Estroncio, 11 C.M, La Malaha, Las Gabias y Alhendín.

29.584, «Los Lagos 1.ª Fracción», galena y flourita, 2.063 ha., Lujar.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 de Reglamento General para el régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE. DE 11 y 12 de diciembre), artículo 11 de la Ley de Modificación de la Ley de Minas, de 5 de noviembre de 1980 (BOE de 21 de noviembre), disposición adicional tercera de la Ley 29/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos BOE de 27 de diciembre y declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Dichas solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, plaza de Villamena, n.º 1, 18071 Granada, en las horas de registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las once horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo antes citado, caso de que el día siguiente corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuara ésta el primer día hábil siguiente. Obren en la Delegación Provincial de Granada, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos, quienes hubiesen presentado peticiones. Los datos de publicación de este anuncio sera por cuenta de los adjudicatarios. deminas.

Granada, 4 de febrero de 2005.—El Delegado provincial, Alejandro Zubeldía Santoyo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

10.322/05. **Anuncio de 8 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo, sobre solicitud de Permiso de Investigación «Calderón» n.º 4050.**

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

Permiso Investigación: 4050 (0-1-0). «Calderón». Sección C). 14. Mascaraque. Arytel Almonacid, Sociedad Anónima.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 8 de marzo de 2005.—El Delegado Provincial, Jesús Velázquez García-Bueno.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

10.382/05. **Anuncio del Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, sobre concesión del perímetro de protección de las aguas minero-medicinales y termales del Balneario de Belascoáin (Navarra).**

El perímetro de protección queda definido por 24 vértices, cuyas coordenadas en proyección U.T.M., Elipsoide internacional de Hayford y longitudes referidas al meridiano de Greenwich, datum europeo, son las siguientes:

Vértice	Longitud X	Latitud Y
1	593977	4734919
2	593654	4735030
3	593463	4735141
4	593567	4735173
5	593820	4735427
6	593965	4735796
7	594003	4735935
8	594055	4736031
9	594113	4736211
10	594215	4736457
11	594249	4736570
12	594238	4736634
13	594232	4736872
14	595102	4736578
15	595079	4736295
16	595146	4736078
17	595890	4735540
18	595918	4735460
19	595896	4735248
20	595865	4735142
21	595648	4734999
22	595537	4734915
23	595415	4734809
24	595304	4734645
25	595261	4734454

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, en el Servicio de Seguridad Industrial, Edificio Fuerte del Príncipe II, Parque Tomás Caba-